



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 JUN. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-_____

1330

//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ORTIZ Y DIAZ ASOCIADOS LIMITADA**, RUT. N° 76.019.748-3 con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203991.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 100 de fecha 30 de mayo de 2019.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203991 Giro: **Capacitación y Asesorías**, de propiedad de **ORTIZ Y DIAZ ASOCIADOS LIMITADA**, desde Chorrillos n° 749, al nuevo local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 313 Piso 2** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Ortiz y Díaz Asociados Limitada.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL